

<b>Teleantioquia</b>	ACTA DE REUNIÓN	Código F-MEJ-8-12
		Versión 04

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN  
SOLICITUD DE COTIZACIONES DO-06-2020**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE 5 CELDAS DE PARQUEADERO PARA  
VEHÍCULOS PESADOS Y PLANTAS DEL CANAL.**

La contratación de Teleantioquia, está ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho.

Una vez concluida la fase de evaluación de la cotización presentada al proceso de solicitud DO-06-2020, se informa que según los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia numeral 9, y dentro del término establecido para la selección, se informa que la empresa que obtuvo mayor puntaje ha sido **PARQUEADERO LOS PUENTES GUAYAQUIL S.A.S.**

En consecuencia, se procederá con los trámites contractuales con el proveedor seleccionado.

SECRETARIA GENERAL

Se anexa informe de evaluación elaborado por la Dirección de Operaciones.

## INFORME DE EVALUACIÓN

Los términos de referencia para la contratación fueron elaborados teniendo en cuenta el cumplimiento de los parámetros de contratación y las necesidades de Teleantioquia.

La invitación o solicitud de cotizaciones DO-06-2020, se realizó por correo electrónico y publicación en la página web del Canal el día 10 de febrero de 2020.

La fecha y hora límite para presentar cotizaciones fue el 18 de febrero de 2020 hasta las 16:00 horas y se recibió la siguiente cotización:

EMPRESA	RADICADO	DÍA/MES/AÑO	HORA
PARQUEADERO LOS PUENTES GUAYAQUIL S.A.S	01101	14/02/2020	02:16 PM

### 2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Únicamente se presentó la empresa: PARQUEADERO LOS PUENTES GUAYAQUIL S.A.S. De acuerdo a la lista de chequeo de Jurídica. La empresa Interesada no aporta la póliza de responsabilidad civil, certificado de pago de seguridad social, RUT, copia de documento de identidad del representante legal, documentación que se solicita por correo electrónico y la empresa **SUBSANÓ** en el tiempo estimado. Basado en lo anterior la empresa cumple con los requisitos exigidos, por lo tanto, continua en el proceso de evaluación.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

No.	REQUISITO	CALIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	1000 PUNTOS

**Valor de la Cotización:** La empresa, PARQUEADERO LOS PUENTES GUAYAQUIL S.A.S, obtuvo 1000 puntos, fue la única empresa que presentó propuesta.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BUS NPR	1	\$700.000	\$700.000
FURGON NPR	1	\$700.000	\$700.000
MOVIL NPR	1	\$700.000	\$700.000
EDU-MOVIL- FOTON	1	\$790.000	\$790.000
PLANTA ELÉCTRICA	1	\$590.000	\$590.000
SUBTOTAL			<b>\$3.480.000</b>
IVA			<b>\$661.200</b>
TOTAL			<b>\$4.141.200</b>

**Resumen:** A continuación, se presenta el cuadro consolidado de la propuesta que cumple con la totalidad de los requisitos, documentos y formatos requeridos en la solicitud de cotización DO - 06 – 2020, con su respectiva valoración, teniendo en cuenta que el puntaje máximo a obtener de acuerdo a la Solicitud de Cotización es de 1.000 puntos.

EMPRESA	CALIFICACIÓN
PARQUEADERO LOS PUENTES GUAYAQUIL S.A.S	1000 PUNTOS

### 3. RECOMENDACIÓN PARA LA SELECCIÓN

El proveedor que obtuvo el mayor puntaje de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de los términos de referencia en el cual se indica que “será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje” fue la empresa **PARQUEADERO LOS PUENTES GUAYAQUIL S.A.S.**